

1. Bola Fuera de Límites (Regla 18-2)

El fuera de límites está definido por estacas blancas, cercos vivos y muros de concreto. Cuando se usan estacas, la línea del límite del campo está dado por la línea que corre entre las caras interiores de las estacas blancas, a nivel del suelo. Una bola está fuera de límites cuando toda ella descansa fuera de límites.

Los postes que sostienen la pared de límite en el hoyo 2, son objeto de límites y no dan alivio.

Fuera de Límites Interno en el hoyo 12. Durante el juego del hoyo 12, al lado derecho del hoyo, definido por estacas blancas, es fuera de límites. El fuera de límites va desde las estacas dobles al lado del área de salida y termina en las estacas dobles en el hoyo 16.

Estas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 12. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

2. Áreas de Penalización (Regla 17)

Las áreas de penalización son amarillas en los hoyos 6, 9, 13 y 17. Las opciones de alivio, son las dadas por las Reglas 17.1d (1), (2).

Las demás áreas de penalización son rojas, como las de los hoyos 1, 8, 10, 15, y 16 las opciones de alivio son las dadas por las Reglas 17.1d (1), (2) y (3).

En todas las áreas de penalización que tienen una pared artificial que encierra el agua de una laguna, el área de penalización está definida por el borde exterior de la pared o por la línea de pintura cuando hubiera y las estacas son referenciales. En aquellas áreas de penalización donde no hay pared artificial o línea de pintura, el margen de esta está definido por sus márgenes naturales.

Hoyo 8: Como una opción adicional se puede dropear la bola original u otra bola en la zona de dropeo definida por el área alrededor de la estaca blanca y verde dentro del largo de un palo. La zona de dropeo es un área de alivio según la Regla 14.3.

3. Área de Penalización con Zona de Juego Prohibido. (Regla 17.1e)

- Las geomembranas que rodean las áreas de penalización son parte del área de penalización donde se encuentran y deberán ser tratadas como **zonas de juego prohibido**.
- La zona identificada con estacas rojas con punta negra, a la derecha del hoyo 1, es una **zona de penalización de juego prohibido que se extiende hasta el infinito**.
- La zona identificada con estacas rojas con punta negra, a la izquierda de los hoyos 2, 3 y 4 es una **zona de penalización de juego prohibido**.
- La zona identificada con estacas rojas con punta negra, en el área de penalización entre el hoyo 16 y el hoyo 18 es una **zona de juego prohibido**.

Se debe tomar alivio de la zona de juego prohibido según:

- Cuando la Bola Reposo en la Zona de Juego Prohibido en el Área de Penalización el jugador **debe** aliviarse con penalización según la Regla 17.1d o 17.2.
- Cuando la Zona de Juego Prohibido en el Campo Interfiere con el Stance o Swing para una Bola fuera del Área de Penalización, el jugador debe aliviarse sin penalización según la Regla 16.1f.

4. Condiciones Anormales del Campo (Regla 16.1)

4.1. Terreno en Reparación (Regla 16.1b)

Las zonas marcadas con líneas o estacas de color azul en el área general. En caso alguno de los terrenos en reparación interfiera con el área del stance o del swing pretendido, o si la bola descansa en el terreno en reparación, el jugador puede obtener alivio sin penalización, dropeando una bola dentro de la longitud de un palo desde el punto de alivio más cercano, sin acercarse al hoyo y que esté en la misma área del campo que la bola.

4.2. Obstrucción Inamovible (Regla 16.1)

- Los accesorios del sistema de riego.
- Las casetas del sistema de riego
- Los carteles indicadores de las áreas de salidas
- Las marcaciones de distancia, estacas y discos en los fairways
- Las probetas de concreto a través de la cancha
- Los Caminos con cobertura de material artificial
- Las barandas y escaleras que suben a algunos tees de salida.
- Los carteles de seguridad en las áreas de penalización.

4.3. Caminos de Tierra (Regla 16.1)

Los caminos de tierra del campo son considerados terrenos en reparación y el jugador puede tomar alivio sin penalización. La Regla 16.1 es modificada y el alivio no está permitido si dichos caminos interfieren solamente con el stance del jugador.

5. Objetos integrantes del campo

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no se permite alivio sin penalización:

- Las paredes de concreto que rodean las áreas de penalización.
- La malla y los postes que la sostienen ubicados a la derecha del hoyo 4,5 y 6
- Los escalones junto a los límites del campo a la izquierda del hoyo 14.

6. Obstrucciones Inamovibles Temporarias (OIT)

El modelo de Regla Local F-23 está en vigencia. Los carteles colocados en los tees de salida de los hoyos 1,5 y 10 y la zona de entrega de tarjetas detrás del green del hoyo 18, son obstrucciones inamovibles temporarias. El alivio de una OIT normalmente está permitido cuando hay interferencia física o en la línea de visión por parte de la OIT. Solo cuando el jugador tiene interferencia por la línea de visión, éste tiene opción de tomar alivio por ambos lados de la OIT.